I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL

DEC. ALCALDICIO N° 2738.-

CHEPICA, Diciembre 10 de 2015.-

VISTOS: La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Nº 19.418 modificada por la Ley 20500, el Acta de Fecha 28 de Octubre de 2015, presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: 1.- Modifíquese a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Funcional **"CONCEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CHEPICA"** , con domicilio en la Unidad Vecinal Nº 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE : JAIME PALOMO PAREDES	**5.810.017-K**
SECRETARIO : LUIS MUÑOZ DUARTE	**15.114.566-3**
TESORERA : ISABEL OTEIZA ADASME	**6.101.098-K**

2.- Los dirigentes durarán en sus cargos hasta el 10 de Diciembre de 2018.

3.- Inscríbase en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDESA

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO/mgg
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Registro (2)
- Archivo Of. de Partes